



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 109 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por la recurrente con fecha 07 de enero de 2021, con Registro MAD: 5569058, Pago de Compensación por Vacaciones Truncas, El Oficio N° 59-2021-GR.CAJ/DRA/OA-UPER de fecha 06 de abril de 2021, con MAD: 5703347; y, anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**.

Que, con fecha 07 de enero de 2021, con MAD: 5569058, el Ing. IVAN GONZÁLES CACHO, solicita Pago de Compensación por vacaciones Truncas Régimen Laboral CAS al Ing. Elfer Neyra Huamán Director Regional de Agricultura Cajamarca, en mérito que inicio a prestar servicios el 02 de marzo de 2012, como ingeniero de campo en la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural – DRAC. Siendo que estos servicios se extendieron hasta el 31 de diciembre de 2020. De esta manera, no se hice uso de mis vacaciones en los periodos comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que, en merito a la solicitud presentada por el recurrente Ing. IVAN GONZALES CACHO sobre el pago de sus vacaciones truncas, la señora Flor de María Muñez Torres – Licencias y Vacaciones emite el Informe de Vacaciones, que señala lo siguiente:

- NOMBRE	: IVAN
- APELLIDOS	: GONZALES CACHO
- CONDICIÓN LABORAL	: CONTRATO-CAS
- CARGO	: INGENIERO DE CAMPO
- FECHA DE INGRESO	: 02 DE MARZO 2012
- TERMINO DE CONTRATO	: 31 DE DICIEMBRE 2020
- RETRIBUCIÓN MENSUAL	: S/. 1,800
- VACACIONES NO GOZADAS	: 30 DIAS
- VACACIONES TRUNCAS	: 25 DIAS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 109 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **OTORGAR** por única vez a **IVAN GONZALEZ CACHO**, quien tuvo el cargo como Ingeniero de Campo en la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural-DRAC, en la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, el monto de TRES MIL TRESCIENTOS SOLES (S/. 3. 300.00), por concepto de vacaciones truncas correspondiente a 25 días y vacaciones no gozadas 30 días, de servicios prestados al Estado; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, efectué el pago del servidor **IVAN GONZALEZ CACHO**, por el concepto y monto dispuestos en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR** la presente Resolución en el modo y forma de Ley a **IVAN GONZALEZ CACHO**; así como a la Oficina de Administración – Oficina de Personal; del mismo modo, publicado en el Pagina Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR